

26 JUN 2019

Quito,

Oficio

1365

GG-GEF

SG

1708

Hoja de Ruta No. TE-MAT-04052-19/5159-19/651-19
Trámite GDOC No. 2612/46486/121

Asunto: Resolución C 415 Vía Perimetral

Abogado

Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolívar

Presente

De mi consideración

En atención a los oficios recibidos sobre “Los Estudios de Ingeniería Definitivos del Proyecto Vial “Perimetral Metropolitana: Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo” considerados en la Resolución No. C 415, documento emitido por el Concejo Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2018, mediante el cual se aprobó con observaciones “El diseño definitivo del proyecto”, de las observaciones de la Resolución se emiten las siguientes consideraciones:

El estudio de la vía Perimetral fue previsto ejecutarse desde hace más de 40 años. En el sector de la Lira en Cumbayá inicialmente fue concebido como una solución vial a nivel, no contempló el diseño de superestructuras elevadas o deprimidas para solventar las intersecciones con otras calles o vías; sin embargo, debido al tráfico que circulará por las vías y sectores que se encuentran a lo largo del proyecto (100.000 vehículos día y sus proyecciones) se plantearon las diferentes soluciones a las intersecciones, con el fin de que cumpla con las características de una vía expresa.

Durante la ejecución del Estudio para el sector, se realizó el análisis de varias alternativas, determinándose la necesidad de diseñar un túnel para cruzar bajo la vía Interoceánica sin interrumpir el tráfico de la zona durante el proceso constructivo, lo que implicaría el desplazamiento del eje del trazado vial original hacia el lado Occidental facilitando un acceso adecuado sobre el río Machángara y cruzando el río con un puente de menor dimensión (40%) y por tanto en costo; por lo que, el diseño de túneles en este sector se debe considerar entre las ventajas de solución.

En los últimos años en el DMQ se ha desarrollado un fuerte incremento demográfico, que promueve la ocupación del suelo hacia las zonas periféricas de la ciudad, lo que se ha comparado entre las imágenes satelitales del uso de suelo antes del año 2015, periodo en el que se ejecutó el estudio de la Perimetral y la configuración a partir del año 2018, evidenciando el crecimiento poblacional; así como, la expansión de las edificaciones que requieren las dotaciones y ampliación de todos los servicios básicos, incluida la infraestructura de vialidad, por lo que es prioritario prever de manera oportuna el diseño e implantación de nuevos elementos.

Por lo expuesto, y conforme lo indicado en la ordenanza, adicionalmente a los accesos que se generan los intercambiadores de la vía Perimetral con la Autopista General Rumiñahui, Ruta Viva e Interoceánica, se realizó una evaluación preliminar del área de influencia del proyecto, determinándose la necesidad de que en el proyecto se consideren nuevos accesos directos, identificándose los siguientes:

- ✓ Acceso a Lumbisí y barrios aledaños, entre las abscisas 7+000 y 8+350.
- ✓ Interconexión para Cumbayá y San Pedro del Valle (Nayón), sector de la calle Manuela Sáenz a la altura de la P. Universidad Católica del Ecuador.
- ✓ El proyecto "Vía Perimetral, Autopista General Rumiñahui - Gualo", en todo su trazado interseca con múltiples vías locales públicas y privadas, afectando el tránsito peatonal y vehicular, interrumpiendo la movilidad con el resto de la malla vial urbana de la zona, quedando muchas veces aislados los predios a los que están sirviendo. Del estudio se detectó que 149 predios quedarían totalmente aislados, ante lo cual la EPMMOP estableció a nivel de pre factibilidad, alternativas de soluciones puntuales en cada sector, las mismas que se indican en el Informe Técnico de la Vía Perimetral Metropolitana que se adjunta.

Resolución – Punto 1

"1) Aprobar el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", conforme los datos técnicos constantes en el informe técnico emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-5234, de 18 de octubre de 2018, así como en el Informe Técnico No. SM-DPPM-115/2018, remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2062-2018..."

"...Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui Gualo" con la Avenida Interoceánica, a fin de que, en un plazo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, realice el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente. En tal sentido, las afectaciones existentes en el sector se mantendrán en tanto el Cuerpo Edificio no defina el trazado en dicho tramo.

Al respecto, se recomienda:

- Que se mantenga el criterio propuesto en el estudio aprobado, para que se construya la alternativa del paso con los túneles, se reduzca la longitud del puente y se interconecte con un intercambiador que permita la operación e integración del tráfico entre la Vía Perimetral y la Vía Interoceánica.
- Mantener la afectación de los terrenos determinados en el proyecto original necesarios para ejecutar una solución vial complementaria que permita el tráfico fluido en la intersección con las cuatro vías importantes en la Lira.
- La información aquí presentada, deberá ser analizada entre las Secretarías de Territorio, Hábitat y Vivienda, Movilidad y las Administraciones Zonales pertinentes por ser tema de su competencia, a fin de que se adopte la solución más adecuada a cada uno de los casos de análisis.

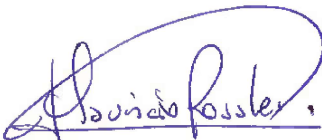
Para completar los estudios debe contratarse:

- Diseño de los cruces adicionales a los del proyecto establecidos en este estudio.
- Puente sobre la Ruta VIVA en la intersección con la Perimetral, si no se utiliza el diseño de la solución establecida previamente.
- Habilitar legalmente las vías de acceso y salida de los lotes confinados por el paso de la perimetral.
- Diseño de los túneles en la intersección con la Vía Interoceánica.
- Diseño del puente vehicular en la calle Francisco de Pinsha Absc. 8+350.

Además, se deberá tomar en cuenta las "Consideraciones Adicionales" establecidas en el informe adjunto, a fin de que la construcción del proyecto avance de forma segura.

Una vez que se determinen y aprueben las soluciones definitivas para el sector de La Lira, la implantación y ubicación de los nuevos accesos entre los barrios, con las grandes vías y la rehabilitación de vías existentes y/o nuevas para acceder a los predios afectados sus accesos, deberá reevaluarse las afectaciones totales del proyecto.




Atentamente,



Ing. Mauricio Rosales E.
Gerente General

Copia: Arq. Rafael Carrasco
Secretario de Territorio, Habitat y Vivienda
Ing. Guillermo Abad
Secretaría de Movilidad
Dr. Juan Sebastián Medina
Secretaría de Coordinación y Participación Ciudadana
Ing. Sofía Castillo
Administración Zonal Tumbaco
Abg. Jorge Medrano
Administración Zonal La Delicia
Ing. Erwin Arroba Padilla
Dirección de Avalúos y Catastros

Anexo: Oficios (10 hojas)
Informe Técnico de la Vía Perimetral Metropolitana (46 páginas)
2 DVD

Elaborado por:	Ing. Susana Tapia	DE	
Revisado por:	Ing. Arturo Piedra	DE	
Autorizado por:	Ing. José Salvador U. Director de Estudios	DE	
Aprobado por:	Ing. Fausto Novoa A. Gerente de Estudios y Fiscalización	GEF	